

Córdoba, 1 de junio de 2011

VISTO:

Que a partir de la fecha el Ab. Francisco J. Linares cesa como Asesor Letrado de esta Facultad por finalizar su relación contractual; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 386/08 Dec. se le habían asignado dichas funciones hasta el 26 de junio del corriente año;

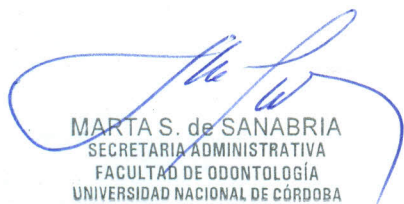
Que por ello corresponde dejar sin efecto dicha resolución a partir de la fecha,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

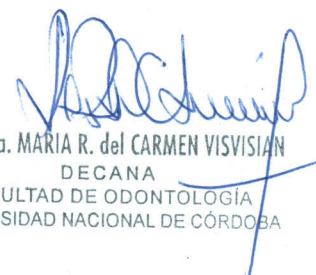
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto a partir del 1 de junio de 2011 la Res. 386/08 Dec. por haber finalizado el contrato entre esta Facultad y el Asesor Letrado Ab. Francisco José Linares (Leg. 23482).

ARTICULO 2º.: Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 206
cf


Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA